

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de MAR de 2020

**RESOLUCIÓN AGT N° 62 /2020**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 379/19, Expediente Administrativo MPT0005 01/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 379/2019, fue designada interinamente la Lic. Amanda Pujó, DNI N° 35.125.136, en el cargo de Auxiliar y por el período de tres (3) meses para cumplir funciones en el equipo técnico de la sala especializada de entrevistas de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

este Ministerio Público a partir del 01 de diciembre de 2019, cuyo vencimiento operó el 1° de marzo de 2020.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la designación de la Lic. Amanda Pujó, Legajo Personal N° 7604, en el cargo de Auxiliar y por el período de tres (3) meses para cumplir funciones en el equipo técnico de la sala especializada de entrevistas de este Ministerio Público a partir del 02 de marzo de 2020.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

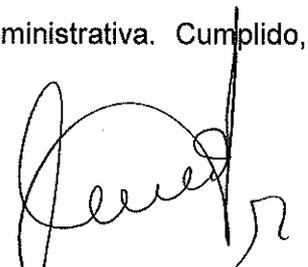
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

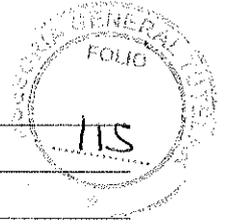
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Amanda Pujó, Legajo Personal N° 7604, en el cargo de Auxiliar y por el período de tres (3) meses para cumplir funciones en el equipo técnico de la sala especializada de entrevistas de este Ministerio Público a partir del 02 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



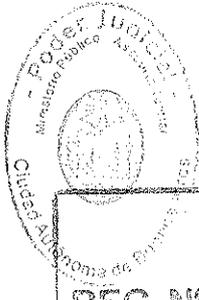
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2020"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 62/20 T° XXI N° 114-115 FECHA 03-03-20

*[Handwritten signature]*

CITILIA DE ALZATI  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LOCAL Y DE ENTRADAS  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires